



CIRCULAR No. 04 DE 2025

PARA: Grupos de investigación Universidad Distrital Francisco José de Caldas¹
DE: Oficina de Investigaciones
ASUNTO: Reporte colectas. Informe Parcial (2025-I). Permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial. Desarrollo de actividades de recolección/movilización
FECHA: 15 de marzo de 2025

La Oficina de Investigaciones, con el objeto de dar cumplimiento a la obligación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de presentar los informes exigidos en el marco de la Resolución 002486 del 08 de noviembre de 2024 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se permite requerir a los directores de grupos de investigación, incluidos en el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial de la UDFJC, que en desarrollo de proyectos de investigación **hayan realizado actividades de recolección durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2024 y el 15 de mayo de 2025 para que diligencien, antes del próximo veintiséis (26) de mayo de 2025**, los siguientes documentos: i) plantilla de registros biológicos, ii) formato de relación del material recolectado y iii) Certificado de depósito de especímenes en una colección biológica nacional, al correo, grupos-odi@udistrital.edu.co, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

A. Plantilla de registros biológicos:

- a. Diligenciada de acuerdo con el documento en Excel remitido al director por correo electrónico o disponible en <https://biodiversidad.co/recursos/plantillas-dwc/> para registros biológicos en su versión 4.1, siguiendo las instrucciones que se encuentran en la primera hoja del archivo y teniendo en cuenta los datos obligatorios para registros asociados a un permiso de recolección o acceso a recursos genéticos.

B. El formato de relación del material recolectado:

- a. El mismo fue enviado al correo electrónico del director del grupo de investigación o descargado desde https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2022-02/Formato_Relacion_Material_Recolectado_ANLA.docx
- b. Debe diligenciarse según las instrucciones señaladas en el punto séptimo del documento, aunque sin firmarlo.
- c. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1) del artículo 4º de la

¹ Incluidos en el permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial de la UDFJC (Resolución No. 002486 del 08 de noviembre de 2024 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales).





Resolución 002486 del 08 de noviembre de 2024 de la ANLA en cuanto a la **presentación de Informes parciales o semestrales**, se sugiere a los líderes de proyectos de investigación tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- 1) En el punto (1) del formato, marcar como informe parcial.
- 2) En el punto (3) del formato, relacionar las autorizaciones que correspondan.
- 3) La sección (4.2) del formato, no debe ser diligenciada.
- 4) Relacionar en el punto (6) del formato, todas las constancias de depósito de especímenes legalizados bajo el proyecto hasta la fecha del reporte.
- 5) Remitir al correo electrónico grupos-odi@udistrital.edu.co el formato diligenciado y los soportes correspondientes.

C. Certificado de depósito de especímenes en una colección biológica nacional.

- a. Certificado emitido por la colección en la que se depositó el espécimen recolectado.

La Oficina de Investigaciones adelantará la revisión y compilación de los informes con el fin de consolidar la información y formalizar el reporte en la plataforma. En caso de requerirse algún ajuste sobre el formato o la plantilla, este se solicitará vía correo electrónico como respuesta a la remisión de los formatos.

Una vez revisados y ajustados el informe y la plantilla, desde la ODI se remitirá al docente responsable el formato de relación de material recolectado por proyecto, para firma y devolución en formato PDF.

En caso de **NO** haber realizado actividades de recolección durante el periodo señalado, los directores de los grupos de investigación incluidos en el Permiso Marco de Recolección deberán igualmente **diligenciar el formato de relación del material recolectado**, específicamente los puntos 1 y 6, indicando en este último que *no se realizaron actividades de recolección para el primer semestre de 2025*. Una vez diligenciado, remitirlo al correo electrónico grupos-odi@udistrital.edu.co, en los plazos indicados previamente.

Agradecemos dar cumplimiento a la presente Circular.



Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
Proyectó	Tania Sanabria	Contratista ODI	
Revisó	David Romero	Contratista ODI	
Aprobó	Nelson Vera Parra	Jefe ODI	

